MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID: 304781

En la Ciudad de San Juan Nepomuceno, República del Paraguay, siendo la hora 07:30 horas del día viernes 22 de julio del año dos mil dieciséis, en la Oficina Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno sito sobre las calles Mariscal Estigarribia e/Curupayty y Paí Raúl Fariña, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, Lic. Blanca Elizabeth Morínigo y el Licenciado Carlos Ramón Martínez a efectos de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la LCO Nº 03/2016 convocada por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno para la Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar - FONACIDE,

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado el día xx julio de 2016, con la participación de los siguientes oferentes:

1- Empresa LAKMI S.A. RUC N° 80054786-1. La Oferta total presentada asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos veintiocho millones setecientos setenta y cuatro mil IVA incluido (Gs. 228.774.000 IVA incl.)**.

2.- EMPRESA Servicios Gastronómicos San Miguel RUC N° 1593030-0. La Oferta total presentada asciende a la suma de **Guaraníes Doscientos Treinta y ocho millones ochocientos treinta mil IVA incluido (Gs. 238.830.000 IVA incl.)**.

Al momento de la apertura de sobres se realizaron varias observaciones:

El representante de la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel expresa que:
La fecha del Registro de Establecimiento (R.E.) presentado por la firma Lakmi S.A. solo figura un año de antigüedad.-

Comité de Evaluación:
Los citados son Requisitos de carácter formal no sustancial y podrán ser solicitados por este Comité en la etapa pertinente conforme a lo establecido en el art. 59 del decreto 21.909/03.

El representante de la firma Lakmi S. A. expresa que:
-En la documentación presentada por la empresa Servicios Gastronómicos San Miguel no observa la constancia del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura BPM.-

Comité de Evaluación:
Puede Observarse el Citado Documento a fojas 32 de la Oferta.

-Posteriormente en contestación a la observación realizada por el representante de la firma Servicios Gastronómicos San Miguel expresa que en el pliego de bases y condiciones (PBC) no se establece cual debe ser el tiempo de antigüedad del Registro de Establecimiento (R.E.):
Comité de Evaluación:
Los citados son Requisitos de carácter formal no sustancial y podrán ser solicitados por este Comité en la etapa pertinente conforme a lo establecido en el art. 59 del decreto 21.909/03.
Motivo por el cual, y **Conforme** a lo establecido en el 3er. párrafo del art. 26 de la ley 2051/03.- ***EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS***. *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante...* ***Artículo 59. Decreto 21909/03 Disconformidades, errores y omisiones.*** *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.*
En atención a lo precedentemente enunciado y al análisis efectuado a las documentaciones obrantes en autos, en base a las observaciones realizadas; el presente Comité de Evaluación; **Determina,** que los defectos de forma o no sustanciales observados, **no son suficientes para descalificar las propuestas de los participantes**, por lo tanto las Ofertas, siguen siendo susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente por este Comité.

Dpto. de Administración y Finanzas – Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Lic. Carlos Ramón Martínez.-
Miembro Comité Evaluador

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MUNICIPALIDAD – SAN JUAN NEPOMUCENO

Lic. Blanca Elizabeth Morínigo
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID: 304781

Siguiendo con la Evaluación, analizadas las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	LAKMI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE COSTOS

N°	Oferente	RUC N°	Precio Unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	LAKMI S.A.	80054786-1	Gs.9.100.-	Gs. 228.774.000
2	SERVICIOS GASTRONÓMICOS "SAN MIGUEL"	1593030-0	Gs.9.500.-	Gs. 238.830.000

Siguiendo el orden establecido por la Tabla Comparativa de Precios, se toma la siguiente oferta más baja en precios, presentada por la Firma **LAKMI S.A.,** la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia estableciendo los criterios "Cumple o No Cumple" según corresponda:

N°	OFERENTE / DESCRIPCIÓN	LAKMI S.A. CRITERIO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
4	Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	
5	Fotocopia simple de la Boleta de pago de la patente Comercial del Oferente (vigente)	CUMPLE	
6	Copias Autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y estados de resultados de los tres últimos años cerrados ejercicios fiscales años (2013, 2014) con las copias autenticadas por Escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2013, 2014,	CUMPLE	
7	Copias de Contratos y/o facturaciones referentes a la producción de bienes similares solicitados en esta Licitación, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria en promedio alcance el treinta por ciento (30%) como mínimo del monto total ofertado, comprendido dentro de los tres últimos años 13/14/15	CUMPLE	
8	Copia como mínimo de tres Constancia o Certificado de ejecución satisfactoria de contrato referente a la provisión de bienes similares (almuerzo escolar, merienda escolar, servicios de catering, provisión de comestibles) solicitados en esta Licitación con entidades públicas y privadas	CUMPLE	
9	Registro de Establecimiento (RE), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN	CUMPLE	
10	Constancia de capacitación, en buenas prácticas de manufacturas (BPM), otorgada por el INAN	CUMPLE	
11	DDJJ de contar con el plantel de RRHH que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido	CUMPLE	
12	DDJJ de disponer de medios de transporte propios o tercerizados en cantidad suficiente tres (3) como mínimo para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en los lugares de los alimentos que compones el almuerzo	CUMPLE	
13	Declaración Jurada donde se compromete a adquirir los insumos para la elaboración del almuerzo escolar de los Comités de productores de agricultura familiar de la zona, que se encuentren inscriptos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería en un porcentaje mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la oferta.	CUMPLE	
14	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor		NO CUMPLE
15	El oferente deberá contar con un local debidamente habilitado en un radio no mayor a 10 kms de la Convocante para el resguardo eficiente de los productos destinados al consumo humano debidamente habilitado.-		NO CUMPLE

Lic. Carlos Ramón Martínez.-
Miembro Comité Evaluador

Lic. Blanca Elizabeth Morínigo
Miembro Comité Evaluador

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID: 304781

Conforme se desprende del cuadro precedente realizando el análisis de la oferta se ha constatado la falta de presentación de los siguientes documentos y requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

1. Copias Autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y estados de resultados de los dos últimos años cerrados ejercicios fiscales años (2013, 2014) con las copias autenticadas por Escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2013, 2014, (Solicitada en la Sección VII Anexos)
2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. (Sección I, Datos de la Licitación Solicitada en IAO 18.1, apartado a.)
3. El oferente deberá contar con un local debidamente habilitado en un radio no mayor a 10 kms de la Convocante para el resguardo eficiente de los productos destinados al consumo humano. (Solicitada en la Sección III. Suministros Requeridos. Otras Condiciones)

En tal sentido el Comité Evaluador solicita al oferente nota mediante la presentación de las documentaciones faltantes.

Que, por nota el Oferente **LAKMI S.A.,** ha remitido a este Comité las Documentaciones siguientes:

- Copias Autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y estados de resultados de los tres últimos años cerrados ejercicios fiscales años (2013, 2014) con las copias autenticadas por Escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2013, 2014.

El cual corresponde a lo solicitado.

- Declaración Jurada del Fabricante LAKMI S.A.

Del análisis del citado legajo presentado, se evidencia la NO presentación nuevamente de la documentación solicitada, en cuanto a la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. (Solicitada en IAO 18.1, apartado a.) el Oferente NO presenta lo solicitado en razón de que conforme se establece claramente en la Sección I, Datos de la Licitación y Sección Estándar del PBC **IAO** 18.1 a) se debe presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en razón de que el Oferente no es Fabricante de los Productos Envasados, como sal, arroz, poroto, fideo, aceite o Pollo, que a su vez son insumos que forman parte del menú establecido en el pliego de bases y condiciones, Y QUE SON necesarios para la elaboración del Almuerzo escolar. Es por ello que este Comité en la Convicción de asegurar las mejores condiciones de Contratación para el Estado, busque establecer si el oferente está capacitado para proveer en tiempo y forma de acuerdo a la declaración jurada presentada en la oferta, así mismo certificar que los insumos utilizados en la elaboración del Almuerzo Escolar son de la Industria Nacional dando cumplimiento del art. 146 de la Ley 5554/16.

La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:

a) que, si se requiere en los **DDL**, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en la República del Paraguay; por lo tanto, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección VI

El documento no corresponde a lo solicitado.

- El oferente deberá contar con un local debidamente habilitado en un radio no mayor a 10 Kmts. de la Convocante para el resguardo eficiente de los productos destinados al consumo humano. (Solicitada en la Sección III. Suministros Requeridos. Otras Condiciones).

En relación a este requerimiento el Oferente ha presentado la siguiente documentación:

-Nota de presentación en la cual especifican la remisión de:
-Contrato de alquiler de Inmueble.-
-Boleta de pago de IMPUETO INMOBILIARIO
-Copia de R.E. de la firma LAKMI ciudad de Pirayu - Paraguarí

Que, según los documentos precedentemente descriptos en donde se hace referencia a contar con un local debidamente habilitado para el resguardo del consumo humano según contrato en la siguiente dirección: calle 12 de Octubre y Fulgencio Yegros de la ciudad de San Juan Nepomuceno y, conforme a lo establecido en la Adenda Nº 1, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, g) Capacidad Técnica que expresa....***"El comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones In Situ de la infraestructura con que cuenta el oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación In Situ se deberá labrar acta de lo actuado"...***

Que, dando estricto cumplimiento a las exigencias del PBC para garantizar las mejores condiciones para la convocante el Comité de Evaluación se ha constituido en el local indicado por el oferente, dejándose constancia que ***"Siendo el día y la hora señalada el comité de evaluación conformado por Resolución de la máxima autoridad N°581/2016 con amplias facultades para verificar, analizar, determinar e informar sobre las características edilicias externas e internas como así también equipamientos y demás mobiliarios con los que debe contar un local legal y debidamente habilitado para el resguardo de productos para la elaboración de alimentos para el consumo humano y, considerando la importancia que representa por tratarse de productos que servirá para la elaboración de alimentos destinado a niños en etapa de crecimiento de escasos recursos matriculados en diferentes instituciones educativas del distrito de San Juan Nepomuceno, se procede a informar lo siguiente:***

Lic. Carlos Ramón Martínez.-
Miembro Comité Evaluador

Lic. Blanca Elizabeth Morínigo
Miembro Comité Evaluador

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID: 304781

1)-La fachada del local refiere a que en el mismo se realizan apuestas de pronósticos deportivos.-
2)-La puerta de acceso al local permanece cerrada.-
3)- El local NO cuenta con cartel indicador de la firma Lakmi como local de almacenamiento de productos.
4)- El local No cuenta con un personal permanente que provea información necesaria.
5) El local NO cuenta con equipos refrigerantes ni mobiliarios para el correcto resguardo de productos para el consumo humano.(Información proveida por el propietario señor Primo Remigio Silva Melgarejo.
Con este hecho se dio por terminada la verificación del local indicado en la dirección señalada siendo la hora 10.30 a.m. en la ciudad de San Juan Nepomuceno

Análisis: Conforme a lo actuado puede corroborarse de acuerdo a la documentación que obra en el presente informe que el oferente no acredita cumplir con los requisitos solicitados por la convocante habida cuenta que, como empresa elaboradora y comercializadora de productos y alimentos destinados al consumo humano debe contar además del contrato respectivo con la boleta que demuestre el pago al tributo que corresponde conforme al rubro o actividad que realiza en este caso particular el pago de la patente comercial del local que presuntamente la firma tiene habilitado para los fines requeridos, sin embargo presento boleta de pago del impuesto inmobiliario, asimismo en la nota de remisión la firma LAKMI indica la presentación del R.E. habilitado para el departamento de Caazapá, sin embargo presentó copia simple del R.E. de la firma habilitado para la ciudad de Pirayu, departamento de Paraguarí, por lo cual se demuestra en este caso el incumplimiento en la presentación a los documentos de carácter formal solicitados por este comité. Seguidamente se deja constancia del informe que guarda relación a la verificación In Situ realizada por los miembros del comité evaluador al local denunciado por la empresa Lakmi para el resguardo de productos alimenticios. Que, una vez constituidos los miembros del comité evaluador en el lugar indicado, procedió a observar detalladamente las instalaciones de cuyo resultado se obtuvo que:

1)-La fachada del local refiere a que en el mismo se realizan apuestas de pronósticos deportivos.-
2)-El aspecto interior del local refiere a que es utilizado para un lugar de fiestas.-
3)- En la puerta de acceso se divisa el crecimiento de plantas y/o arbustos.-
4)-Se observa clara presencia de humedad en las paredes del local.-
5)- El local NO cuenta con cartel indicador de la firma Lakmi como local de almacenamiento de productos.
6)-El local NO cuenta con un personal permanente que provea información necesaria.
7)-El local NO cuenta con equipos refrigerantes ni mobiliarios para el correcto resguardo de productos para el consumo humano.-
Con este hecho se dio por terminada la verificación del local indicado en la dirección señalada siendo la hora 10.30 a.m. en la ciudad de San Juan Nepomuceno.-
Observación: Se adjuntan imágenes de los documentos presentados (Nota, contrato, boleta de pago del impuesto inmobiliario, registro de establecimiento de la ciudad de Pirayu – Paraguarí, además tomas fotográficas del local de manera a documentar y respaldar el informe del comité evaluador.-

Por tanto, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones y conforme al art. 59 del decreto 21.909 que establece: "***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***"; **Rechaza** la oferta presentada por la firma **LAKMI S.A. por NO presentar la documentación acorde a lo solicitado y NO contar con un local debidamente acondicionado y habilitado para el resguardo de productos para la elaboración de alimentos destinados al consumo humano, consecuentemente NO se puede garantizar el cumplimiento efectivo del servicio en esas condiciones.-**

Municipalidad de San Juan Nepomuceno – Dpto. de Administración y Finanzas

Lic. Carlos Ramón Martínez.-
Miembro Comité Evaluador

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MUNICIPALIDAD – SAN JUAN NEPOMUCENO

Lic. Blanca Elizabeth Morínigo
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID: 304781

Siguiendo el orden establecido por la Tabla Comparativa de Precios, se toma la siguiente oferta más baja en precios, presentada por la Firma **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL,** la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia:

	OFERENTE	SERVICIOS GASTRONICOS "SAN MIGUEL"	
N°	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
4	Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	
5	Fotocopia simple de la Boleta de pago de la patente Comercial del Oferente (vigente)	CUMPLE	
6	Copias Autenticadas por Escribanía de los Balances Generales clasificados en corrientes y no corrientes y estados de resultados de los tres últimos años cerrados ejercicios fiscales años (2013, 2014) con las copias autenticadas por Escribanía de los formularios de liquidación de impuestos de los ejercicios correspondientes a los años 2013, 2014,	CUMPLE	
7	Copias de Contratos y/o facturaciones referentes a la producción de bienes similares solicitados en esta Licitación, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria en promedio alcance el treinta por ciento (30%) como mínimo del monto total ofertado, comprendido dentro de los tres últimos años 13/14/15	CUMPLE	
8	Copia como mínimo de tres Constancia o Certificado de ejecución satisfactoria de contrato referente a la provisión de bienes similares (almuerzo escolar, merienda escolar, servicios de catering, provisión de comestibles) solicitados en esta Licitación con entidades públicas y privadas	CUMPLE	
9	Registro de Establecimiento (RE), expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, INAN	CUMPLE	
10	Constancia de capacitación, en buenas prácticas de manufacturas (BPM), otorgada por el INAN	CUMPLE	
11	DDJJ de contar con el plantel de RRHH que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido	CUMPLE	
12	DDJJ de disponer de medios de transporte propios o tercerizados en cantidad suficiente tres (3) como mínimo para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en los lugares de los alimentos que compones el almuerzo	CUMPLE	
13	Declaración Jurada donde se compromete a adquirir los insumos para la elaboración del almuerzo escolar de los Comités de productores de agricultura familiar de la zona, que se encuentren inscriptos en el Ministerio de Agricultura y Ganadería en un porcentaje mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la oferta.	CUMPLE	
14	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE	
15	El oferente deberá contar con un local debidamente habilitado en un radio no mayor a 10 kms de la Convocante para el resguardo eficiente de los productos destinados al consumo humano debidamente habilitado.-	CUMPLE	

SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR	CUMPLE/NO CUMPLE	
Capacidad Legal	CUMPLE	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2013-2014)**	**2,20**	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2013-2014)**	**0,25**	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los años (2013-2014), no deberá ser negativo**	**0,26328**	CUMPLE

Lic. Carlos Ramón Martínez.-
Miembro Comité Evaluador

Lic. Blanca Elizabeth Morínigo
Miembro Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID: 304781

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Constatándose en la SINARH que el oferente Néstor Antonio González Ortiz, con C.I. Nº 1.593.030; No Registra vinculación como funcionario en ninguna Entidad Pública.

Considerando que el oferente no cuenta con registros como funcionario público en ninguna entidad del Estado, el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la legislación vigente, por lo tanto no posee impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo su oferta es aceptada.

CONCLUSION:
Los documentos presentados, son los solicitados por la Convocante y consecuentemente se ajustan técnica, legal y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.
En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortiz, con Cédula de identidad civil N° 1.593.030**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID. Nº 304781**, a la Firma **Servicios Gastronómicos San Miguel con RUC N° 1593030-0**, por la suma total de **Guaraníes Doscientos Treinta y ocho millones ochocientos treinta mil IVA incluido (Gs. 238.830.000 IVA incluido)**, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal. -

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. -

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de su contenido por los miembros, es suscripto en prueba de conformidad. –

Lic. Carlos Ramón Martínez.-
Miembro Comité Evaluador

Lic. Blanca Elizabeth Morínigo
Miembro Comité Evaluador

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID: 304781

Señora
Lic. Blanca E. Moringo, Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de remitir los siguientes documentos en respuesta a su nota de fecha 19 de julio del presente año en la que solicita los siguientes documentos referentes al llamado L.C.O Nº 03/2016 con ID Nº 304781 "Adquisición de Almuerzo Escolar"

A continuacion se citan los documentos remitidos:

- Contrato de alquiler de local en la Ciudad de San Juan Nepomuceno, que será utilizado para el resguardo eficiente de los productos destinados al consumo humano.
- Repuro de Establecimiento (R.E.) con habilitación en la Categoría 25 dentro del territorio Departamental, sito en la Ciudad de Tavai.

Sin otro particular, me despido atentamente

Miguel Angel Mereles Paredes
Representante Legal
LAKMI S.A.

Fig. N°1 Nota dirigida a la UOC.-

CONTRATO PRIVADO DE ALQUILER DE INMUEBLE

En la Ciudad de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, a los 01 días del mes de julio del 2016, entre el Señor **Primo Romigio Silva Melgarejo** con C.I. Nº **1.168.850**, en su carácter de Propietario, en adelante dominado LOCADOR por una parte, y la Firma **LAKMI S.A.**, representada por el Señor **Miguel Angel Mereles Paredes**, con C.I. Nº **1.311.968**, en su carácter de LOCATORIO por la otra parte, se ha convenido celebrar el presente contrato de alquiler de inmueble, que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERO: El LOCADOR da en locación al LOCATORIO, un inmueble de su propiedad, ubicado en: 12 de OCTUBRE / F. Yegros de la Ciudad de San Juan Nepomuceno.

SEGUNDO: El precio del alquiler se fija en la suma de Gs. 1.300.000 – (Guaranies un millón trescientos mil) mensuales, pagaderos del 05 al 10 de cada mes y en forma adelantada.

TERCERO: El presente contrato será válido desde el momento de su firma al 30 de noviembre del 2016.

CUARTO: EL LOCADOR recibe por el presente contrato la suma de Gs. 1.300.000 (Guaranies un trescientos mil), en concepto de Alquiler del inmueble de referencia, correspondiente a 1 mes.

QUINTO: EL LOCATORIO no podrá modificar la estructura del local total o parcialmente sin consentimiento del LOCADOR.

SEXTO: EL LOCATORIO recibe inmueble, en condiciones de habitabilidad y uso inmediato, con todas las dependencias y servicios funcionando, a su entera satisfacción, y deberá entregarlo al LOCADOR al finalizar el presente contrato, en las mismas condiciones.

SEPTIMO: Queda a cargo del LOCATORIO el pago de los servicios de agua, luz y recolección de residuos.

En prueba de conformidad y para lo que hubiere lugar en derecho, se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

Fig. N°2 Contrato de alquiler.-

INAN
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
Registro de Establecimiento
Serie A 00112

Fig. N°3 R.E. Lakmi ciudad de Pirayu- Paraguari

MUNICIPALIDAD DE "SAN JUAN NEPOMUCENO"
BOLETA DE PAGO
R.U.C.: 80022453-1
Nº 0109536

Fig.N°4 Boleta de pago Impuesto Inmobiliario

Fig. N° 5 y 6 Fachada del local situado en la dirección indicada por la Empresa Lakmi.-

Blanca E. Moringo
Encargada U.O.C
Municipalidad San Juan Nepomuceno

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD
SAN JUAN NEPOMUCENO

Carlos Ramón Martínez
Director Administrativo
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2016 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID: 304781

Fig. N° 7 y 8 Verificación In Situ del local de los miembros del comité evaluador.-

Fig. N° 9 Imágenes de la puerta de acceso

Fig. N° 10 Presencia de plantas y/o arbustos crecidos

Fig. N° 11 Interior del local NO acondicionado

Fig.N° 12 aspecto interior NO acondicionado

Blanca E. Martinez
Encargada U.O.C
Municipalidad San Juan Nepomuceno

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD SAN JUAN NEPOMUCENO

Carlos Ramón Martínez
Director Administrativo
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03 /2016 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID: 304781

Fig. N° 13 Angulo externo Fachada

Blanca E. Moringo
Encargada U.O.C
Municipalidad San Juan Nepomuceno

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD
SAN JUAN NEPOMUCENO

Carlos Ramón Martínez
Director Administrativo
Municipalidad de San Juan Nepomuceno